

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el Día Mundial del Ambiente, que se conmemora el 5 de junio de cada año.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 5 de junio del año 1972, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en la ciudad sueca de Estocolmo. La misma tomó gran relevancia debido a que en ella se declaró el derecho a la libertad e igualdad a un ambiente que permita a todas las personas que integran una comunidad vivir con dignidad y bienestar.

Es por este hecho que, el 15 de diciembre de dicho año, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de su Asamblea General, aprueba la resolución que designa la fecha 5 de junio para celebrar el día mundial del ambiente, con el fin de concientizar sobre lo fundamentales que son los recursos naturales y su preservación.

Mediante esta resolución, se solicita a todos los gobiernos del mundo a que en esta fecha se comprometan a realizar actividades que demuestren preocupación por la protección y el mejoramiento del ambiente, para lograr concientizar y visibilizar lo esencial que es cuidar el medio en el que vivimos para poder desarrollarnos de la mejor manera. A su vez, invita a pensar y reflexionar sobre la educación en contextos de crisis ambientales y sobre los valores que se promueven en las distintas instituciones para el resguardo del ambiente sano, que constituye un derecho que nos corresponde a todas las personas y que debe ser fomentado en los niños, niñas y adolescentes desde las escuelas.

Es así que, se define al ambiente como el conjunto de fenómenos biológicos, físicos y naturales que forman el proceso y la existencia de la vida. Mediante la instauración de este día, lo que se busca principalmente es sensibilizar a las personas para que tomen real dimensión de lo que representa el ambiente, su preservación y la acción política. Buscando motivar a las personas para que se involucren y se conviertan en agentes activos de desarrollo sostenible, promoviendo el cambio de sus prácticas por acciones positivas en materia ambiental, con el fin de lograr un ambiente más sostenible para las generaciones presentes, pero sobre todo pensando en las futuras.

Es importante destacar que, en nuestro país con la Reforma Constitucional de 1994, el derecho a un ambiente sano fue incorporado como un derecho constitucional de tercera generación. Es así que, nuestra Constitución Nacional en su art. 41 consagra: *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo (...)"*.

Además, en materia legislativa, nuestro país cuenta con una gran cantidad de leyes en materia ambiental. Por ejemplo, en fecha 6 de noviembre del año 2002, se sancionó la Ley N° 25.675 - Ley General del Ambiente, la cual establece presupuestos mínimos para lograr una gestión sustentable del ambiente, la preservación y la protección de la diversidad biológica, implementando el desarrollo sostenible, además de establecer prioritariamente la obligación de recomposición por daño ambiental.

Otra cuestión a mencionar, es que mediante el art. 9 de la Ley General del ambiente, se establece que el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) es el encargado del ordenamiento ambiental. En este sentido, en el año 2022 el COFEMA convocó a una Asamblea para la creación y conformación del COFEMA Joven, en la cual se encontraron representadas las juventudes de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte, la provincia de Misiones, reconocida por ser la Capital Nacional de la Biodiversidad, contando con leyes de vanguardia en materia ambiental para su preservación. Tal es así que podemos mencionar la Ley de Bosques, la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la Ley de Protección de la Fauna y la Ley de Humedales, las cuales son algunas de las normativas que sustentan los esfuerzos de la provincia por la conservación del ambiente, buscando no solo proteger los ecosistemas y especies que habitan en ellos, sino también promover el uso sostenible de sus recursos.

En este Día Mundial del Ambiente, es importante reconocer y celebrar todos los avances y acciones que se han realizado en busca de lograr un ambiente más sano, pero también es importante reflexionar que aún queda mucho por hacer, y que cada uno de nosotros podemos convertirnos en agentes de cambio, a través de acciones o comportamientos positivos que generen cambios en la sociedad y en nuestro ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL